

Plazo extraordinario de defensa

(Únicamente en casos de excepcionalidad justificada, deberá solicitarse hasta el 5 de junio y deberá ser aceptada por la Comisión Académica de la Titulación)

La instrucción emitida por el VECA de fecha 14/04/2020 sobre las defensas de trabajos fin de grado y máster durante la vigencia del estado de alarma, establece un plazo máximo para la defensa de los TFG y TFM matriculados en el curso 2019/2020 hasta el 15 de diciembre de 2020.

Este plazo máximo se ha establecido atendiendo a las Recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020, emitidas por el Ministerio de Universidades.

La instrucción emitida tiene un carácter de **excepcionalidad justificada** y sugiere que se aplique la posibilidad de extender el plazo de defensa a los trabajos que requieran de una práctica experimental o de campo que se ha visto interrumpida o imposibilitada por el estado de alarma actual.

Como puede haber otras circunstancias que concurran y que hagan indicada la posibilidad de extender el plazo de defensa, se establece el siguiente procedimiento para gestionar la petición de un alumno:

1. La Comisión Académica de la Titulación será la que apruebe los TFG/TFM que podrán aplazar su defensa más allá del 30 de septiembre y hasta el 15 de diciembre de 2020.
2. Para que se atienda esta posibilidad se justificará debidamente la causa del aplazamiento de su defensa más allá de los márgenes temporales del curso 2019/2020.
3. El alumno solicitará el aplazamiento **hasta el 5 de Junio de 2020 (incluido)**, remitiendo la solicitud debidamente cumplimentada ([solicitud](#)) al Servicio de Alumnado de la EPSA a través de la **plataforma Policonsulta**, en la que explique cómo le ha afectado la situación del Covid-19 en el desarrollo de su TFG/TFM.
4. La Escuela recabará del tutor un informe de su tutor en el mismo sentido, en el que se reflejará, además, el estado actual de su TFG/TFM y el trabajo desarrollado por el alumno.
5. En caso de aprobar el aplazamiento de la defensa, la Escuela establecerá un calendario específico para estos TFG/TFM, en función de lo que permita la situación sanitaria a partir de septiembre.
6. En todo caso la fecha de defensa máxima es el 15 de diciembre de 2020, pero la fecha de entrega del TFG/TFM será unas 3 semanas antes, para garantizar los trámites administrativos. Se prevé que se puedan realizar dos convocatorias de defensa que podrán ser modificadas en función del número de solicitudes aceptadas por las CAT y de los posibles cambios que se produzcan en la situación:
 1. Una con **solicitudes del 13 al 16 de octubre y defensas entre el 28 de octubre y 13 de noviembre.**
 2. Otra con **solicitudes del 16 al 20 de noviembre con defensas entre el 29 de noviembre y el 15 de diciembre.**